



IL. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
DEPTO. ADVO. EDUCACIÓN MUNICIPAL

DAEM RIO BUENO
OFICINA PARTES
Recepción Fecha: 27/08/2018
IDDOC N° 307965

RIO BUENO,

EXENTO N° 3422 VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral Región de los Ríos de fecha 30 de noviembre 2016, Rol 1649-2016, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional N° 18.695 y acta de sesión de Instalación del concejo municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional en su texto refundido en el Decreto Fuerza Ley N° 2/ 19.602, publicado en el diario oficial del 11 de enero de 2000, artículos números 63, publicado en el diario oficial del 26 de julio 2006.-

2.- Decreto Supremo N° 1488 del Ministerio de Hacienda de fecha 15.12.2005 que aprueba modificaciones sobre normas de Modificación Presupuestaria.

3.- El acuerdo de reunión de concejales N° 258 de fecha 22.08.2018 que aprueba Modificaciones Presupuestarias N°2.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el Presupuesto año 2018, por:

1- Por de mayores ingresos, por concepto de Bonificación retiro voluntario a asistentes de la Educación, Ley 20.964.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°2 en los términos que más adelante se indican:

1.1.- AUMENTENSE, dentro del Presupuesto de Ingresos y del Presupuestos de Gastos a nivel de Item las cantidades que para caso se señalan:

POR MAYORES INGRESOS (M\$)

Sub titulo		Item		Denominación	Ppto. Vigente	Variación	Vigente
0	5	0	3	De otras entidades públicas	9.109.004	34.016	9.143.020
						34.016	

AUMENTAN CUENTAS DE GASTOS (M\$)

Sub titulo		Item		Denominación	Ppto. Vigente	Variación	Vigente
2	3	0	1	Prestaciones previsionales	34.648	34.016	68.664
						34.016	0

Anótese, comuníquese y archívese en su oportunidad.-



MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE